



9 de mayo de 2023  
Circular VD-19-2023

Decanaturas de Facultad  
Direcciones de Escuela  
Direcciones de Sede Regional

**Asunto: Implementación del Sistema de Solicitud de Presupuesto de Apoyo a la Docencia (SISPAD) para todas las Unidades Académicas que requieren este apoyo en el II Ciclo 2023**

Estimados(as) decanos(as) y directores(as):

Tras haber ejecutado y evaluado un plan piloto con 16 Unidades Académicas durante los años 2022 y 2023, la Vicerrectoría de Docencia implementará – a partir de junio de 2023 – el **Sistema de Solicitud de Presupuesto de Apoyo a la Docencia (en adelante SISPAD)** como mecanismo único para gestionar este tipo de solicitudes provenientes de Facultades, Escuelas y Sedes Regionales. Por esa razón, se espera que todas las solicitudes de apoyo para el II Ciclo 2023 se realicen exclusivamente mediante el SISPAD.

El SISPAD fue concebido con el objetivo de facilitar la gestión de solicitudes de apoyo presupuestario mediante la digitalización y automatización de aspectos del proceso que antes se realizaban manualmente, así como colaborar con la optimización de plazos y recursos institucionales y la simplificación de trámites.

Para tal efecto es necesario – como primer paso – que las Unidades Académicas definan los perfiles o roles que se usarán en el SISPAD, de manera que el equipo desarrollador pueda generar los usuarios y credenciales correspondientes.

**Perfiles de usuarios en el SISPAD**

Para la adecuada implementación del sistema, cada Unidad Académica deberá contar con dos roles de gestión que tendrán las credenciales correspondientes para ingresar al sistema e introducir y aprobar solicitudes nuevas:

- a. **Persona formuladora:** Podrá ingresar nuevas solicitudes en el sistema. Puede ser una o varias personas elegidas por la autoridad correspondiente.
- b. **Persona aprobadora:** Corresponde a la persona que ocupa el puesto de superior jerárquico (decano o director) en la Unidad Académica y tiene la responsabilidad de revisar, autorizar y enviar a la Vicerrectoría la solicitud ingresada por la persona formuladora.





Circular VD-19-2023

Página 2

Se solicita reportar en el formulario que se encuentra en el enlace <https://forms.office.com/r/7xsCuifj1i> la persona o personas que fungirán en el rol de formuladoras y aprobadoras a lo interno de su Unidad Académica. Agradecemos completar este formulario a más tardar el 26 de mayo de 2023.

### Acciones de capacitación

Para acompañar el proceso de adopción del SISPAD en las Unidades Académicas, la Vicerrectoría de Docencia habilitará seis sesiones de capacitación, dirigidas tanto a las personas formuladoras como a las personas aprobadoras, antes descritas.

Esta capacitación se realizará en formato virtual utilizando la plataforma Zoom y en ella se explicará el funcionamiento general del Sistema y la inclusión, aprobación y envío de solicitudes a la Vicerrectoría de Docencia. La inscripción previa a estas capacitaciones es requerida y el cupo máximo para cada una es de 10 personas. Todas las inscripciones deben realizarse mediante el enlace <https://forms.office.com/r/HSL3JqjK5k>.

El siguiente es el calendario de sesiones de capacitación:

Fecha	Hora
Sesión 1: Martes 30 de mayo de 2023	De 8:30 a.m. a 12:00 m.d.
Sesión 2: Martes 30 de mayo de 2023	De 1:30 p.m. a 05:00 p.m.
Sesión 3: Miércoles 31 de mayo de 2023	De 8:30 a.m. a 12:00 m.d.
Sesión 4: Miércoles 31 de mayo de 2023	De 1:30 p.m. a 05:00 p.m.
Sesión 5: Jueves 01 de junio de 2023	De 8:30 a.m. a 12:00 m.d.
Sesión 6: Jueves 01 de junio de 2023	De 1:30 p.m. a 05:00 p.m.

Si requiere asistencia técnica específicamente para el uso del SISPAD puede consultar al Área de Informática de la Vicerrectoría de Docencia al teléfono 2511-5934 o al correo electrónico [informatica.docencia@ucr.ac.cr](mailto:informatica.docencia@ucr.ac.cr).

### Calendario de solicitudes de apoyo para el II Ciclo 2023

Todas las Unidades Académicas (Facultades, Escuelas y Sedes Regionales) deberán gestionar las solicitudes de apoyo presupuestario para el II Ciclo 2023 únicamente a través del SISPAD. Para tal efecto se establece el siguiente calendario de referencia:

Fecha o plazo límite	Acción
A más tardar el 26 de mayo	Las Unidades Académicas informan a la Vicerrectoría de Docencia las personas formuladoras y aprobadoras



Circular VD-19-2023

Página 3

	mediante el formulario <a href="https://forms.office.com/r/7xsCuifj1i">https://forms.office.com/r/7xsCuifj1i</a>
30, 31 de mayo y 01 de junio	Sesiones de capacitación a las personas formuladoras y aprobadoras.
Del 05 de junio al 07 de julio	Apertura del SISPAD para el ingreso, aprobación y envío de solicitudes.
Del 10 al 14 de julio	La Vicerrectoría de Docencia revisa y autoriza vía SISPAD el apoyo correspondiente al II Ciclo 2023

Todas las instancias universitarias que no corresponden a Unidades Académicas y requieren gestionar solicitudes de presupuesto de apoyo para el II Ciclo 2023, deberán realizar la gestión por la vía de oficio formal. En una fase posterior se espera incorporar más unidades al SISPAD.

Para cualquier consulta adicional sobre el proceso de gestión de solicitudes de presupuesto de apoyo a la Docencia puede comunicarse con la Jefatura Administrativa de la Vicerrectoría de Docencia al teléfono 2511-1154 o al correo electrónico [ivette.fallas@ucr.ac.cr](mailto:ivette.fallas@ucr.ac.cr).

Atentamente,

UCR | Firmado  
digitalmente

Dr. Felipe Alpizar Rodríguez  
Vicerrector de Docencia

AVM

C. Rectoría y Vicerrectorías  
Centro de Informática